

Datos Generales

Gaceta N°:	14236
Fecha de la Gaceta:	27/09/1960
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	170
Fecha de la Norma:	02/09/1960
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	DESDE SU PUBLICACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL CAPITULO IV DEL TITULO I DEL LIBRO I DEL CODIGO FISCAL, SOBRE LICITACIONES Y CONCURSOS PUBLICOS.
Comentario:	Por medio de la presente norma, se dictan disposiciones reglamentarias de las licitaciones y concursos públicos, señalando el trámite a seguir, el pliego de cargos y los contratos, entre otras. TEMAS RELACIONADOS: LICITACION PUBLICA, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CONTRATACION PUBLICA, DECRETO.

Temas Relacionados

CONTRATACION PUBLICA
DECRETO
LICITACION PUBLICA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Referencias

DECRETO 170						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO 170						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	33	03/05/1985	20308	20/05/1985	DEROGADO POR	El Decreto No. 33 de 3 de mayo de 1985, deroga el Decreto No. 170 de 2 de septiembre de 1960 y aquellos que lo modifican.
DECRETO	158	07/08/1964	15183	11/08/1964	MODIFICAD	Los Artículos 40 y 61 de esta norma han sido

					O PARCIALMENTE POR	modificados mediante el Decreto N° 158 de 7 de agosto de 1964.
DECRETO	103	02/05/1961	14430	12/07/1961	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo N° 12 de esta norma ha sido modificado por el Decreto N° 103 de 2 de mayo de 1961.
DECRETO	103	02/05/1961	14430	12/07/1961	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo N° 18 de esta norma ha sido derogado por el Decreto N° 103 de 2 de mayo de 1961.
DECRETO 170						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REGLAMENTA PARCIALMENTE	El presente Decreto reglamentó el Capítulo IV del Título I del Libro I del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
